

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DEL DF A BRINDAR CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, EN IGUALA, GUERRERO, TRAS LOS SUCESOS DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Araceli Damián González, en mi calidad de diputada federal de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso, y la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y numeral 1, fracción II, del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

Primera. Que este 24 de septiembre de 2015 se reunirá el presidente de la República con los padres de familia y abogados de los 43 estudiantes de la escuela normal rural “Raúl Isidro Burgos” desaparecidos tras los ataques del 26 de septiembre de 2015 en Iguala, Guerrero, como parte de las acciones emprendidas por el Gobierno de la República para dar respuesta al informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Segunda. De esta reunión las expectativas son altas. La sociedad entera espera que se anuncien acciones efectivas por parte de las autoridades federales para dar con el paradero de los 43 estudiantes desaparecidos, para que de Lina vez por todas se conozca la **verdad**, sin adjetivos, y se haga **justicia**, sin encubrir a nadie, sin importar su rango, la corporación a la que pertenezca, el nivel de influencia que tenga o su pertenencia partidista. Estos hechos trascienden las fronteras del gobierno de la República, convirtiéndose en una razón de Estado, ante el clamor popular de justicia.

Tercera. Que no obstante lo anterior, el martes 22 de septiembre de 2015 en la mañana, lamentablemente ocurrió un enfrentamiento entre policías federales y estatales con estudiantes normalistas que acompañaban a una caravana de vehículos en donde se trasladaban padres de los 43 estudiantes desaparecidos, en la autopista federal Tixtla-Chilpancingo.

El lamentable enfrentamiento comenzó en la zona conocida como “Los Túneles”, cuando la policía impidió el paso rumbo a Chilpancingo a un convoy de 11 camiones y algunos vehículos particulares en los que viajaban familiares de los 43 estudiantes desaparecidos y normalistas.

Luego de que los padres intentaron, sin éxito, convencer a los uniformados de dejarlos pasar, estos adujeron que primero era obligatorio que revisarán los vehículos, lo cual fue rechazado. A partir de este hecho comenzaron los enfrentamientos.

Los policías no se encontraban ahí por casualidad, estaban apostados y parapetados en los cerros aledaños, y desde ahí comenzaron a lanzar gases lacrimógenos a los civiles. El saldo conocido hasta ahora es de seis policías y una docena de estudiantes lesionados.

Los padres de familia tienen como motivo para viajar al Distrito Federal, además de protestar libre y pacíficamente a un año de los sucesos de Iguala, la reunión acordada con el presidente de la República, por lo que cualquier restricción al libre tránsito o el hecho de tener que enfrentar el asedio de la policía sin motivo alguno, son hechos condenables. Las revisiones que pretenden las policías son inconstitucionales y los ataques injustificados.

Cuarta. Lo anterior nos recuerda las provocaciones que ha sufrido el movimiento de los padres de los 43 normalistas cuando han intentado llevar a cabo actos exigiendo que aparezcan con vida sus hijos y que se haga justicia.

Las acciones realizadas por parte de la policía federal deben considerarse como provocaciones, al igual que las llevadas a cabo por el gobierno del Distrito Federal el 20 de noviembre de 2014, al desalojar de manera violenta la explanada del Zócalo de la Ciudad de México al término de una manifestación pacífica, en la que se exigía justicia por el caso de los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa. De esta provocación dieron cuenta los diarios nacionales, donde se pudo constatar la presencia de personas infiltradas que llegaban en camiones tipo militar y finalmente por ello fue cesado el entonces secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.

También son consideradas provocaciones las acciones de la Policía Federal, realizadas el 14 de diciembre de 2014, para desalojar a estudiantes normalistas de la Plaza de El Caballito, cuando estos se preparaban para realizar un concierto de rock como una política cultural de protesta en exigencia de la presentación con vida de sus compañeros.

La espiral de violencia llegó a tal grado que dos padres de familia resultaron golpeados por policías federales, uno de ellos Mario García.

Esto es algo que no puede volver a ocurrir. La violencia no previene de quienes legítimamente claman por justicia, sino de aquellos que en su afán de encubrir la verdad obstruyen las investigaciones, y les resultan incómodos los reclamos para que se dé con el paradero de los estudiantes desaparecidos.

Quinta. El derecho de manifestación y libre expresión de las ideas es un derecho humano irrenunciable e irrestricto, tanto para los individuos como para la sociedad en su conjunto. No puede concebirse un Estado democrático de derecho en donde no exista la garantía para poder ejercer estas facultades inherentes al ser humano y al cuerpo social.

El Estado debe cuidar que estos derechos universales fundamentales sean libremente practicados, accionados en cualquier momento, y en toda circunstancia.

Es por ello que el gobierno federal y el gobierno del Distrito Federal están obligados constitucional, legal, ética y políticamente a garantizar la llegada, el traslado, libre tránsito, y estancia de los padres de familia de los 43 estudiantes de la escuela normal rural “Raúl Isidro Burgos” en la Ciudad de México, se realice en las mejores condiciones de seguridad posibles, velando en todo momento por la integridad física y seguridad de ellos.

Asimismo, y aun cuando por sí mismo deben protegerse el derecho de manifestación y libre expresión de la ideas, es especialmente importante, por su significado y lo que representa, que durante la manifestación convocada para el día 26 de septiembre de 2015 en la Ciudad de México para exigir Justicia en el caso de la desaparición forzada de los 43 estudiantes, que se cuide en todo momento que las protestas se realicen de manera pacífica y sin actos de provocación alguna, especialmente aquellos que provienen del mismo gobierno.

No dejemos sueltos a los perros de la guerra, no permitamos un nuevo 2 de octubre, ni dejemos que suceda otro jueves de corpus, México no lo resistiría.

Por tanto y con fundamento en lo expresado así como en las disposiciones invocadas en el proemio, se propone como de urgente u obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno federal y al gobierno del Distrito Federal para que brinden todas las condiciones de seguridad necesarias para resguardar la integridad física de los padres de familia de los 43 estudiantes de la normal rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, desaparecidos tras los sucesos del 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y garanticen a plenitud el libre ejercicio de los derechos de manifestación y libre expresión durante la realización de la marcha que se llevará a cabo el próximo sábado 26 de septiembre de 2015 y demás acciones que efectúen en el marco del aniversario de la tragedia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de septiembre de 2015.

Diputada Araceli Damián González (rúbrica)